

INSTRUCTIVO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

ALUMNOS ENTRANTES

ESCUELA DE ARQUITECTURA – UNIVERSIDAD DEL BIO-BÍO

La Escuela de Arquitectura de la Universidad del Bio-Bío (UBB) promueve y apoya a los/as estudiantes puedan cursar periodos de intercambio, tanto dentro de la institución como fuera de esta, espera de estas instancias, un enriquecimiento cultural de la institución y una oportunidad en la formación profesional de los alumnos que salen de la Escuela, de quienes llegan a esta y de quienes reciben y apoyan a los nuevos compañeros de carrera.

El presente reglamento establece las normas bajo las que la Escuela de Arquitectura (EAUBB) atenderá la situación académica de los alumnos internos que cursan programas de intercambio fuera de la Universidad y a los alumnos externos que cursan uno o más periodos de intercambio en la Universidad.

1. Para efectos de su uso en este instructivo, se establecen las siguientes definiciones:

ALUMNO SALIENTE: Alumno regular de la Escuela de Arquitectura del Universidad del Bio-Bío que cursa uno o más semestres en una escuela de Arquitectura chilena o extranjera.

ALUMNO ENTRANTE: Alumno que cursa uno o más periodos de intercambio en la Universidad del Bio-Bío y que es alumno regular en otra Universidad, ya sea chilena o extranjera.

UNIVERSIDAD DE ORÍGEN: Universidad en la que el estudiante es alumno regular.

UNIVERSIDAD DE DESTINO: Universidad en la que se realiza la pasantía o intercambio.

CONVALIDACIÓN: Proceso en el que se reconocen las notas de las asignaturas cursadas en la Universidad de Destino y se agregan al informe curricular del estudiante.

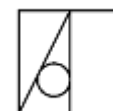
2. El proceso de postulación para programas de intercambio se realiza en la Oficina de Movilidad Estudiantil perteneciente a la Dirección de Relaciones Institucionales (RRII). La Escuela de Arquitectura acompañará a los estudiantes en sus procesos **académicos** mediante la Secretaría de Vinculación con el Medio.

Encargada de Movilidad Estudiantil: María Isabel Cristi (micristi@ubiobio.cl)

Secretario de Vinculación con el Medio EAUBB: Cristian Dippel (cdippel@ubiobio.cl)

4. Además de los documentos que requiera la institución (UBB), la escuela de Arquitectura solicita la presentación de un Portafolio del estudiante al momento de postular. Este debe contener los trabajos que ha realizado el estudiante durante se carrera: proyectos y trabajos destacados.

5. Una vez aceptados los alumnos entrantes tienen calidad de alumno regular, por lo tanto, se registrarán bajo el plan de estudios internos de la escuela de arquitectura sin hacer excepciones sobre asistencia, exigencias y notas. Asimismo, podrán asistir a los cursos impartidos por la carrera y hacer uso de las instalaciones de la escuela.



6. La duración del semestre académico es de 18 semanas. El inicio y término de clases se establece a principio de cada año en el Calendario Académico de la carrera. Los alumnos entrantes deben organizar su llegada y regreso de acuerdo a estas fechas y cursar los procesos académicos completos según reglamento.

7. Los alumnos entrantes, al llegar y antes del inicio de clases, deberán acercarse a dirección de escuela, para declarar los cursos que inscribirán en el formulario "Inscripción/Renuncia de Asignaturas", solo de esta manera se asegurará su cupo dentro de estos. Con este formulario firmado por la persona a cargo, podrán inscribir sus asignaturas en la oficina de Registro Académico.

No se podrá solicitar cupos extra en la oficina de Registro Académico.

8. La oferta de asignaturas es:

Durante el semestre marzo-julio se dictan las asignaturas de semestre impar (1, 3, 5, 7 y 9).

Durante el semestre agosto-diciembre se dictan las asignaturas de semestre par (2, 4, 6 y 8).

9. Condiciones para la inscripción de Asignaturas:

9.1. Será obligatorio cursar Taller de Proyectos 4, 5, 6, 7 u 8, al menos una vez durante el intercambio. Cada sección de Taller tendrá un cupo máximo de 2 Alumnos Entrantes por semestre.

9.2. Para inscribir asignatura avanzadas, el estudiante entrante deberá mostrar en su informe curricular que posee conocimientos previos acerca de esta (por ejemplo, para inscribir Urbanismo 3, será necesario acreditar que el estudiante a aprobado al menos 1 curso de Urbanismo).

9.3. Las asignaturas no disponibles para estudiantes de intercambio entrantes son: Seminario, Práctica Profesional, Taller de Fundamento, Proyecto Final de Carrera.

9.4. Se podrán inscribir asignaturas por un mínimo de 12 SCT y un máximo de 30 SCT por semestre.

